



Ministerio de Hacienda

INFORME DE LA
GESTIÓN FINANCIERA
DEL ESTADO

EJERCICIO FISCAL 2025

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Ministerio de Hacienda

TITULARES DEL RAMO

Ministro de Hacienda
Jerson Rogelio Posada Molina

Viceministro de Hacienda
Luis Enrique Sánchez Castro

Viceministro de Ingresos
Juan Neftalí Murillo Ruíz

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Director General
Joaquín Alberto Montano Ochoa

Subdirector General
Humberto Barrera Salinas

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I: RESUMEN EJECUTIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2025 | 5 |
| 1. Liquidación del Último Presupuesto Aprobado | 6 |
| 1.1 Presupuesto General del Estado: Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central | 6 |
| 1.2 Presupuestos Especiales: Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas Incluidas en la Ley de Presupuesto General del Estado | 9 |
| 2. Otros Presupuestos Administrados por Entidades Públicas | 14 |
| 2.1 Presupuestos Especiales Aprobados mediante Otros Instrumentos Legales | 14 |
| 2.2 Presupuestos Extraordinarios Aprobados por la Asamblea Legislativa y Otros Recursos Institucionales | 19 |
| 3. Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal | 21 |
| 3.1 Situación Financiera del Tesoro Público | 21 |
| 3.2 Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central | 22 |
| 3.3 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas | 24 |
| 3.4 Estados Financieros Consolidados de las Unidades Primarias y Organismos del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas | 25 |
| CAPÍTULO II: LIQUIDACIÓN DEL ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO | 27 |
| 1. Presupuesto General del Estado: Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central | 29 |
| 1.1 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 29 |
| 1.2 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Unidades Primarias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 52 |
| 1.3 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Áreas de Gestión e Instituciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 64 |
| 2. Presupuestos Especiales: Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas | 77 |
| 2.1 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 77 |
| 2.2 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 97 |
| 2.3 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Áreas de Gestión e Instituciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 108 |

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO III: OTROS PRESUPUESTOS ADMINISTRADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS | 117 |
| 1. Presupuestos Especiales: Aprobados Mediante Otros Instrumentos Legales | 119 |
| 1.1 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 119 |
| 2. Presupuestos Extraordinarios: Aprobados por la Asamblea Legislativa y Otros Recursos Institucionales | 132 |
| 2.1 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica de Presupuestos Extraordinarios Aprobados por la Asamblea Legislativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 132 |
| 2.2 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Otros Recursos Institucionales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 136 |
| CAPÍTULO IV: SITUACIÓN DEL TESORO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO FISCAL | 148 |
| 1. Situación Financiera del Tesoro Público | 152 |
| 1.1 Estado de Situación Financiera del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2025 | 152 |
| 2. Estados Financieros de las Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central | 159 |
| 2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 | 159 |
| 2.2 Estado de Rendimiento Financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 172 |
| 2.3 Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 181 |
| 2.4 Estado Demostrativo de la Deuda Pública Externa Directa al 31 de diciembre de 2025 | 186 |
| 2.5 Estado Demostrativo de la Deuda Pública Interna al 31 de diciembre de 2025 | 192 |
| 3. Estados Financieros de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas | 195 |
| 3.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 | 195 |
| 3.2 Estado de Rendimiento Financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 206 |
| 3.3 Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 216 |
| 3.4 Estado Demostrativo de la Deuda Pública Externa e Interna al 31 de diciembre de 2025 | 222 |
| 3.5 Estado Demostrativo de Otras Obligaciones Financieras al 31 de diciembre de 2025 | 228 |
| 4. Consolidado de Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas | 232 |
| 4.1 Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025 | 232 |
| 4.2 Estado de Rendimiento Financiero Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 242 |
| 4.3 Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 251 |
| 4.4 Estado Demostrativo de la Deuda Pública Externa e Interna y Otras Obligaciones Financieras Consolidado al 31 de diciembre de 2025 | 259 |

| | | |
|------------------|---|-----|
| GRUPO I | Liquidación del Último Presupuesto Aprobado: Estados del 1 al 18 | 265 |
| GRUPO II | Otros Presupuestos Administrados por las Entidades Públicas: Estados del 1 al 7 | 332 |
| GRUPO III | Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal: Estados del 1 al 14 | 343 |

ANEXOS

- 1 Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025
- 2 Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2025

Introducción

De conformidad con lo establecido en el ordinal 6° del artículo 168 de la Constitución de la República, el Ministro de Hacienda tiene la responsabilidad de presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio fiscal, la cuenta general del último Presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

Para cumplir con dicho mandato constitucional, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), con base a las atribuciones que le confiere el literal k) del artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), ha preparado el “INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2025”.

El referido Informe ha sido elaborado cumpliendo con la normativa legal establecida en la Ley AFI y su Reglamento, en lo que corresponde a la información proveída por cada uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI). Asimismo, el contenido del documento está alineado con los principios y la normativa técnica contable vigente, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), como Ente Rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, aplicable a todas las Entidades que conforman el Sector Público no Financiero de El Salvador.

Por otra parte, el artículo 98 de la Ley AFI, también establece que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y está compuesto por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten recopilar, registrar, procesar y controlar de manera sistemática, toda la información referente a las transacciones financieras del Sector Público expresables en términos monetarios. Adicionalmente, el artículo 100 de la misma Ley determina que este Subsistema operará mediante la descentralización de los registros básicos a nivel de cada institución, mientras que la información financiera se centralizará en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con el propósito de llevar a cabo el proceso de consolidación contable.

Mediante Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Hacienda No. 237 de fecha 01 de marzo de 2021, se autorizó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental iniciar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Esta acción se lleva a cabo en su rol como Ente Rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental; de acuerdo al plan de implementación, el proceso se está ejecutando de forma gradual, a través de la convergencia o armonización de las normas internacionales con las normas locales, y su aplicación se limita a las Entidades del Sector Público no Financiero de El Salvador, excluyendo a las Empresas Públicas.

Como parte del proceso de aplicación gradual de las NICSP, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha venido implementando en las Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, desde el 01 de enero del 2022 hasta el cierre del ejercicio 2025, trece normas internacionales, clasificadas en tres grupos, el primer grupo conformado por: NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros; 2 - Estado de Flujos de Efectivo; 12 - Inventarios; 17 - Propiedades, Planta y Equipo, y 31 - Activos Intangibles. El segundo grupo comprende las siguientes NICSP: 19 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; 22 - Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General; 23 - Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias), y 24 - Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros. Y el tercer grupo conformado por: NICSP 16 - Propiedades de Inversión; 27 - Agricultura; 43 - Arrendamientos, y 45 - Propiedades, Planta y Equipo.

La implementación de estándares internacionales en la presentación y revelación de las cifras contables en los estados financieros de las Entidades del Sector Público incrementará la confiabilidad y la transparencia, mejorando así la rendición de cuentas.

El presente Informe de la Gestión Financiera del Estado, tiene su fuente en la información financiera generada y registrada por las propias Instituciones, esto se fundamenta en el artículo 109 de la Ley AFI, que requiere a las Unidades Financieras Institucionales (UFI), elaborar informes financieros tanto para uso interno, como para la Dirección de la Entidad o Institución, y para su remisión a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. La información utilizada proviene de las UFI de las Unidades Primarias y Organismos del Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, que en cumplimiento a la cobertura que establece el artículo 2 de la Ley AFI, registran sus operaciones financieras conforme a la normativa aplicable al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

En el mismo contexto, la preparación y presentación de las cifras y resultados globales que contiene el Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2025, y los Estados Contables y Presupuestarios que se incluyen en el mismo, tienen su fundamento en un proceso técnico de consolidación, que comprende la recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones comunes que hayan sido realizadas entre las diferentes Instituciones que integran el Sector Público no Financiero, aplicando procedimientos de agregación y eliminación de datos, correspondientes a los movimientos transaccionales de carácter presupuestario y financiero patrimonial que se generan durante el ejercicio, entre las Instituciones Públicas receptoras y otorgantes de recursos, manteniendo el principio contable de la dualidad económica o partida doble.

La cobertura del Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2025 es de 140 Instituciones, integrada de la siguiente manera: 32 Entidades del Gobierno Central, 41 Instituciones Descentralizadas Adscritas al Ramo de Salud; 52 Instituciones Descentralizadas no Empresariales; 4 Empresas Públicas no Financieras, y 11 Instituciones Descentralizadas no Empresariales cuyos Presupuestos Especiales son aprobados mediante otros instrumentos legales.

Durante el 2025 iniciaron operaciones cuatro nuevas Instituciones siendo éstas las siguientes: la Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción (DOT) y la Agencia de Ciberseguridad del Estado (ACE), que remitieron información a partir de mayo 2025, la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES) a partir de julio 2025 y la Dirección de Mercados Nacionales (DMN) a partir de septiembre 2025.

También en 2025 fue liquidada la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), la cual presentó información hasta el mes de enero de 2025. Además, el Instituto de Bienestar Animal (IBA), suspendió operaciones en 2025, por lo que solamente presentó información al mes de junio de dicho año.

Para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2025, se ha considerado la información básica necesaria para presentar de manera general la situación financiera del Estado, por lo que en el contenido de cada uno de los capítulos que se incluyen en el Informe y que se describen a continuación, se exponen la liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, y la situación patrimonial de las Unidades Primarias y Organismos que conforman el Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y de las Empresas Públicas, y del Sector Público no Financiero Consolidado, en donde se incorporan también cuadros, gráficas, notas explicativas y comentarios sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada por cada sector. El informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio 2025 está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I

Presenta un resumen ejecutivo del contenido del Informe relacionado con la gestión presupuestaria y la situación financiera de todas las Entidades que conforman el Sector Público no Financiero.

CAPÍTULO II

Detalla los resultados de la ejecución del último presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, llevada a cabo por los Organismos y Unidades Primarias que conforman el Gobierno Central, así como por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y de las Empresas Públicas, incluidas en la Ley de Presupuesto. También se presentan los Estados Demostrativos de Ejecución Presupuestaria de los sectores antes mencionados, del ejercicio financiero fiscal 2025, presentados de acuerdo a los diferentes tipos de clasificaciones de gastos definidas para la ejecución presupuestaria, incluyendo en cada uno de ellos, las correspondientes notas y comentarios sobre los aspectos más relevantes llevados a cabo por estas entidades durante el proceso de ejecución.

CAPÍTULO III

En este capítulo se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria realizada por cierto grupo de Instituciones Públicas Descentralizadas no incluidas en la Ley de Presupuesto General del Estado, sus presupuestos son aprobados a través de otros instrumentos legales. También se incluye en este apartado, los montos ejecutados en 2025, por aquellas Entidades Públicas que tienen a su cargo la

ejecución de Presupuestos Extraordinarios que son aprobados por la Asamblea Legislativa para fines especiales; incorporándose además en este capítulo los montos presupuestados y ejecutados cuyos recursos provienen de otras fuentes, tales como los Recursos Extraordinarios Institucionales, los cuales tienen su origen en las gestiones que las Entidades realizan a través de la cooperación directa y que se manejan fuera de la Ley de Presupuesto, así como los ingresos que algunos Ministerios generan a través de los Fondos de Actividades Especiales cuyos recursos son utilizados para atender necesidades vigentes no incluidas en el presupuesto ordinario.

CAPÍTULO IV

Comprende la información financiero - patrimonial, del Tesoro Público; y de los diferentes sectores que conforman el ámbito Público: Organismos y Unidades Primarias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, y los Estados Financieros Consolidados del Sector Público no Financiero. Los reportes contables se complementan con notas donde se explica como están conformados los saldos de las principales cuentas que integran cada estado financiero. En este capítulo también se incorporan cuadros y notas que revelan información de carácter general de la Deuda Pública y Otras Obligaciones Financieras, tanto Interna como Externa de los diferentes sectores que conforman el ámbito público.

APÉNDICE DE ESTADOS

Contiene los Estados Financieros y Presupuestarios, los cuales revelan un mayor nivel de desagregación de información y se presentan de acuerdo a las distintas clasificaciones de carácter institucional definidas dentro del índice del informe, de conformidad con los tipos de recursos que administran cada una de las Instituciones que conforman el Sector Público no Financiero. El objetivo de incluir este anexo de Estados, es revelar de manera más amplia y desagregada, los datos relativos a la situación financiera y presupuestaria de las Instituciones del Sector Público, que de acuerdo a la Ley AFI están obligadas a registrar sus operaciones financieras utilizando el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

ANEXOS

Anexo 1 Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025.

Anexo 2 Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2025.